

7
+
Juntas sobre el Juzg^{do}
de Rentas de Univ^{dad}

forma

3 de Mayo de 70

Visa i puesta



Junta de 3 de Mayo de 170

En Salam^a. a Tres de Mayo de mil set^o. y setenta, a las quatro de la tarde, se juntaron los s^{es}. de la Univⁿ. y Dixerón, q^e el May^{or} de la Univⁿ. pidiendo ante el s^r. Ties de R^{ed}. las egemorias contra los Deudores de la Univⁿ. presentando todos los Instrumentos conuientes para ellas; y no siem^{pre} por Instrumentos publicos, sino por papeles privados pidiendo sus reconocim^{tos}. o presente sus deudas may; y hecho esto, antes de librar el despacho de ex^{co}. o de citacion de Remate, o de pago, segun el estado en q^e se hallen los deudor^{es}, el s^r. Ties de R^{ed}. libre carta o ariso formal al Ties Ordinario del domicilio del Deudor, para q^e le amonerte, i apereba al pago, con el preuisto termino de quince dias con apenarim^{to}. que de no hacerlo, procedera dho s^r. Ties de R^{ed}. de rechamar^{te} contra dho. deudor^{es} segun el Decreto de los s^{es}. del sup^{mo}. Com^o. de Cort^e. de m^o 30 de Marzo proximo pasado; y para q^e dicho Ties de R^{ed}. les com^{ite}; el venerable les dexara una copia concurra con la origin^{al}. de junta dicha carta de ariso, lo q^e pondra por dilig^{encia}. dho. venerable, y recogerá nuevo q^e presentara en el oficio o tribunal de R^{ed}. con q^e se acordó esta Junta de y fe

Puedas
cto^o
Ruz^o zd
Uemo^o
Carpent^o
Pado
siachado
Rebador
velaxo e
Bleng

+
permient.
por ahora

+
dando en cargo
al s^r. Ties de
R^{ed}. p. q^e hici
ere imprimir
las q^e fuesen
necesarias
para remitir
a Villay, i sup^o.
de la Univⁿ.

